

EL SUBJUNTIVO INTRODUCIDO POR VERBOS Y EL PROBLEMA DE LAS “ORACIONES SUSTANTIVAS”

Subjunctive introduced by verbs and the problem of “subordinating clauses”

David Pérez Rodríguez

(Centro de Idiomas, Fundación General
de la Universidad de Valladolid, España)

RESUMEN

Intentar explicar cuándo debe aparecer un subjuntivo en las oraciones subordinadas sustantivas en la clase de E/Le siempre es un problema, puesto que no se comportan de igual forma que el resto de subordinadas en las que a pesar de haber una amplia variedad de usos, están bien definidas gracias en parte a que su clasificación se debe a su función sintáctica y no a una clasificación de verbos basada en la semántica. Por este motivo, a lo largo de estas líneas vamos a intentar aportar una nueva perspectiva al estudio de estas oraciones sustantivas atendiendo a sus funciones y comportamientos, y no al significado del verbo que las introducen, en busca de una sistematización práctica para los estudiantes y docentes de español.

Palabras clave: subjuntivo – oraciones subordinadas sustantivas – clasificación – E/Le.

ABSTRACT

Attempting to explain when a subjunctive should be used in subordinating noun clauses is always a problem in an SSL class since they do not behave in the same way as other subordinate clauses which, in spite of having a great variety of uses, are very well defined thanks in part to the fact that their classification is based on their syntactic function and not on a classification of verbs based on semantics. For this reason, in this article we will attempt to provide a new perspective to the study of these clauses, paying attention to their function and behavior, and not to the meaning of the verb that introduces them, all in search of a workable systematization for students and teachers of Spanish.

Key words: subjunctive – subordinating noun clauses – classification – SSL

El primer problema que debemos abordar al respecto es el de definir claramente a qué nos estamos refiriendo, pues en los métodos, este tema siempre aparece supeditado a la clasificación semántica a la que nos referíamos más arriba, o con un título generalista poco esclarecedor como *Presente de subjuntivo*²¹, *Verbos seguidos de Indicativo o Subjuntivo*², *Verbos seguidos de Infinitivo, Indicativo o Subjuntivo*³, *(No) pienso / creo / estoy seguro de... que + Indicativo o Subjuntivo. (No) sé + enlace interrogativo + Infinitivo o Indicativo*⁴ *Indicativo / Subjuntivo con verbos de entendimiento y percepción física o intelectual (creo / pienso / recuerdo / supongo / siento que, me he dado cuenta de que...)*⁵, *Presente de Subjuntivo I, II, III, IV, V y VI*⁶, *Verbos de entendimiento y percepción con Indicativo o Subjuntivo*⁷, *Oraciones sustantivas*⁸ u *Oraciones sustantivas I, II y III*⁹, *Oraciones sustantivas con Indicativo o Subjuntivo*¹⁰ o *Usos del Subjuntivo en oraciones sustantivas*¹¹.

Este océano terminológico nos lleva necesariamente, a encontrarnos también con muchas diferentes formas de abordar el mismo tema para no llegar a ninguna parte precisa. En primer lugar, se debería definir claramente a qué tipo de subordinadas queremos hacer referencia. Unos cuantos autores han expuesto con supuesta claridad que hablan de las “oraciones sustantivas”, aunque después, en sus páginas sólo las traten parcialmente y se refieran exclusivamente a las oraciones subordinadas con función de Sujeto, de Objeto Directo y alguna poco frecuente de Suplemento. Por lo tanto, ¿qué entendemos como “subordinada sustantiva”? Si son aquellas con la función propia de un sintagma nominal, ¿por qué no se incluyen, por ejemplo, las de Objeto Indirecto? Por otra parte, debemos someter a juicio la terminología con que vamos a presentar este tema, pues generalmente no tendremos como alumnos a gramáticos experimentados,

¹ ARAGONÉS, L. y PALENCIA, R., *Gramática de uso del español (C)*, Madrid, SM Ele, 2010, pp. 124-125.

² *IBÍDEM*, pp. 130-131, 136-137, 142-143 y 146-147.

³ *IBÍDEM*, pp. 156-157.

⁴ CASTRO, F., *Uso de la gramática española (intermedio)*, Madrid, Edelsa, 2004, p. 130.

⁵ *ÍDEM*, *Uso de la gramática española (avanzado)*, Madrid, Edelsa, 2004, p. 100.

⁶ MORENO, C., HERNÁNDEZ, C. y MIKI KONDO, C., *Gramática. Nivel medio B1*, Madrid, Anaya, 2007, pp. 152-191.

⁷ *ÍDEM*, *Gramática. Nivel avanzado B2*, Madrid, Anaya, 2007, p. 214.

⁸ HERNÁNDEZ MERCEDES, M.^a P., *Para practicar el Indicativo y el Subjuntivo*, Madrid, Edelsa, 2006, pp. 43-72.

⁹ CANO GINÉS, A. DÍEZ DE FRÍAS, P., ESTÉBANEZ VILLACORTA, C. Y GARRIDO RUIZ DE LOS PAÑOS, A., *Competencia gramatical en uso B2*, Madrid, Edelsa, 2008.

¹⁰ ROMERO DUEÑAS, C. y GONZÁLEZ HERMOSO, A., *ECO 3 (B2+)*, Madrid, Edelsa, 2006, pp. 122-125.

¹¹ CHAMORRO GUERRERO, M. D., LOZANO LÓPEZ, G., MARTÍNEZ GILA, P., MUÑOZ ÁLVAREZ, B., ROSALES VARO, F., RUIZ CAMPILLO J. P., Y RUIZ FAJARDO G., *Abanico (nueva edición)*, Madrid, Difusión, 2010, pp. 126-133.

sino a personas normales que probablemente desconozcan las funciones sintácticas que desempeñan las diferentes subordinadas de que disponemos, no sólo en español, sino tampoco en sus propios idiomas, de modo que el primer problema al que nos enfrentamos, antes si quiera de empezar a explicar los diferentes casos, será el de intentar definir lo que es una oración sustantiva (o lo que es para el autor del libro una oración sustantiva).

Superada esta primera barrera, debemos afrontar una mayor aun si cabe: justificar una clasificación semántica de los verbos a alumnos que están aprendiendo español y que muchas veces no comprenden a qué llamamos verbos de entendimiento o de influencia, o por qué *escribir* o *subrayar* son verbos de lengua, *necesitar* de sentimiento y *lograr* de influencia.

La clasificación que nos propone *Competencia gramatical en uso B2*¹² es la siguiente:

Verbos de comunicación	Decir, contar, afirmar, asegurar, escribir, comunicar, confesar, explicar, manifestar, contestar, jurar, sostener, indicar, responder, comentar, declarar, señalar, leer, mencionar, aclarar, confirmar...
Verbos de percepción	Ver, oír, notar, escuchar, observar...
Verbos de pensamiento o entendimiento	Crear, pensar, comprender, entender, opinar, darse cuenta (de), considerar, suponer, imaginar, figurarse, observar, comprobar, saber, deducir, recordar, acordarse (de), olvidar, averiguar, descubrir, intuir...
Verbos de sentimiento	Aburrir, divertir, alegrar, doler, lamentar, molestar, apetecer, entristecer, preferir, dar igual, dar pena, gustar, sentir, sorprender, disgustar, temer...
Verbos de Influencia	Petición: pedir, dejar, rogar, suplicar... Voluntad: necesitar, querer, conseguir, intentar, pretender, invitar a... Consejo: aconsejar, sugerir, recomendar... Prohibición u obligación: prohibir, (no) permitir, ordenar, obligar...

¹² *Op. cit.*, pp. 58 y 64.

Las reglas de uso, a grades rasgos, son las clásicas: los verbos de comunicación, percepción y pensamiento van en indicativo si tiene forma afirmativa o son preguntas y en subjuntivo si el verbo principal está negado, y los verbos de sentimiento e influencia llevan consigo un infinitivo o un verbo subordinado en subjuntivo. Pero analicemos, grupo por grupo, las diferentes construcciones que podemos encontrar en la realidad.

Verbos de comunicación y pensamiento

Este grupo de verbos debe llevar el verbo subordinado en indicativo si el principal está en forma afirmativa y viceversa. En general, no aceptan las construcciones de infinitivo, aunque si las encontramos no serán referidas a acciones, sino a descripciones, como: *Confesó ser una persona tranquila*. Ya que el sujeto del verbo principal y el sujeto lógico del infinitivo son la misma persona, estas oraciones admiten la doble construcción:

Confesó ser una persona tranquila ⇒ Confesó que era una persona tranquila

Sin embargo, a pesar de que deberíamos encontrar un subjuntivo si el verbo principal está negado, podemos encontrar ejemplos que lo contradicen como:

Él no dijo que yo estaba en la fiesta

Verbos de percepción

Nos hablan de sucesos de los que tenemos comprobación empírica, y por tanto deben ir en indicativo. No obstante, cuando van negados, esa experiencia también lo está y por tanto el modo cambia al subjuntivo. Aceptan construcciones de infinitivo con sujetos diferentes, lo que las aparta del primer grupo, como en: *Yo la vi salir del bar*, *Él escuchó a los niños gritar*. Como ambos sujetos son diferentes, también aceptan la doble construcción:

Yo la vi salir del bar ⇒ Yo vi que ella salía del bar

Él escucho a los niños gritar ⇒ Él escuchó a los niños que gritaban

Al tratarse de acciones, este tipo de verbos aceptan también construcciones de gerundio:

Yo la vi salir del bar ⇒ Yo la vi saliendo del bar

Él escucho a los niños gritar ⇒ Él escuchó a los niños gritando

Aunque estos verbos se incluyen dentro del primer grupo, podemos ver cómo no siempre que el verbo principal está negado necesitan obligatoriamente un subjuntivo:

Yo no vi que venía el otro coche detrás de mí

Tú no oíste que dijo que yo era un maleante

Generalmente los ejemplos que se aportan con este grupo son con el verbo *ver* en oraciones como *No veo que tenga que invitarle a mi fiesta*, donde la distribución indicativo/subjuntivo es muy exacta, dado que en este uso es más bien un verbo de pensamiento que de percepción.

Verbos de influencia

Son aquellos cuya ilocución pretende causar una reacción en el oyente. Aceptan fácilmente construcciones de infinitivo, pero el sujeto de estas no será el del verbo principal sino su objeto, como en: *Le recomendé ir de etiqueta a la fiesta*. Debido a que no es fácil pedirse algo a uno mismo, la construcción de infinitivo con sujetos idénticos no es muy frecuente, excepto si la subordinada no tiene función de Objeto Directo sino de Suplemento:

Me convencí (a mi mismo) de no volver a llamarla

Me obligué a irme después de la tarta

**Me aconsejé irme después de la tarta*

**Me rogué pagar las vacaciones*

Por la misma razón, aquellas que aceptan una construcción de infinitivo también aceptan la forma personal del verbo:

Le aconsejé irse de la fiesta ⇒ Le aconsejé que se fuera de la fiesta

Verbos de sentimiento

Es un grupo de verbos muy especial, pues prácticamente todos son verbos del tipo *gustar*, es decir, que necesitan una subordinada que desempeñe el papel de sujeto y un pronombre de objeto indirecto. Estos verbos aceptan también con gran facilidad las oraciones de infinitivo, aunque como en el caso anterior, su sujeto lógico también se corresponde con el objeto del verbo principal, y no con su sujeto gramatical. De la lista aportada sólo cuatro verbos incumplen estas características generales: *temer*, *preferir*, *lamentar* y *necesitar*. En general, todos ellos llevan el verbo en subjuntivo, aunque podemos encontrar casos como:

De él me gusta que es una persona muy amable

Tras ver a grandes rasgos las características y los comportamientos sintácticos de estos verbos, podemos concluir que solo atendiendo al criterio semántico de su naturaleza no podemos aclarar por qué, a veces, van con indicativo y, a veces, con subjuntivo, dado que hemos visto ejemplos que contradicen la regla general en cada caso. Por ello, pasemos a ir deshaciendo, poco a poco, el entramado que presentan.

El primer grupo del que vamos a hablar es el de los verbos de influencia. De hecho, este tipo de verbos ni si quiera debiera estudiarse junto a los otros pues, por su propia naturaleza, son verbos que introducen una orden, directa o indirecta, cortés o no, por lo que están avocados a utilizar un subjuntivo, pero no por introducir oraciones sustantivas, sino por repetir imperativos, del mismo modo que lo utilizamos en frases como: *Me dijo que fuera a su casa*. Por lo tanto, si en el tema en que hablamos del discurso indirecto se deja claro que todo imperativo (u orden factible de serlo) se repite en discurso indirecto, debemos hacerlo en subjuntivo. Aprendida esta norma general, no es preciso una lista de verbos que pueden introducir órdenes indirectas, pues probablemente sean los mismos que en el idioma del alumno.

Por tanto tenemos ya sólo tres grandes grupos: los verbos de comunicación y pensamiento, los de sentimiento y los de percepción. Pero si el propósito es buscar una

alternativa a la clasificación semántica, debemos ir por otro camino. Si para las oraciones subordinadas de relativo, adverbiales de complemento circunstancial e incluso sustantivas de objeto indirecto funcionan bien las explicaciones gramaticales basadas en la sintaxis y no dan lugar a dudas, ¿por qué no intentarlo con este otro tipo? Para ello, deberíamos volver a mezclar todos los verbos de los que disponemos en los tres grupos que aún nos quedan y dividirlos no por su significado, sino por la función de la oración subordinada que necesitan. Así, tendríamos dos grupos: verbos con una subordinada de objeto directo¹³ y verbos con una subordinada de sujeto. Ante esta división, sólo debemos combinar la explicación más sencilla de la diferencia entre el uso del indicativo y el subjuntivo, es decir, si la información es real o no, con otras pequeñas cuestiones.

Siguiendo esta regla básica del subjuntivo, veamos qué sucede en el caso del sujeto. En español son sólo tres las estructuras sintácticas básicas que pueden tener la función de oración subordinada de sujeto: *ser/estar* + adjetivo + *que*, oraciones introducidas por *quien* o *el/la/los/las que* y las oraciones subordinadas de *gustar* y otros verbos similares. Así, para comenzar con la explicación deberíamos afirmar que toda las subordinadas de sujeto en español necesitan llevar el verbo en subjuntivo, excepto si estamos hablando de una persona o cosa que conocemos y sabemos de su existencia, o está acompañada de un adjetivo que corrobora su pertenencia a la realidad. Con esta regla quedarían explicados de una sola vez los tres posibles casos:

Me gusta que vengas a verme (oración de sujeto que no es persona ni está adjetivada = subjuntivo)

Es interesante que vengas (opinión subjetiva = subjuntivo)

Es cierto que viene (realidad = indicativo)

El que vive en esa casa es mi hermano (esa persona existe = indicativo)

El que viva ahí tiene que estar loco (no vive nadie o lo desconocemos = subjuntivo)

Si se desea, a partir de esta explicación general se podrían dividir las subordinadas de sujeto en tres subgrupos diferentes para practicar, de forma que el propio alumno concluyera que en las oraciones introducidas por *quien* o *el/la/los/las que* el subjuntivo

¹³ En realidad sería una subordinada de "Función 2", es decir, de Objeto Directo o de Suplemento, ya que algunos verbos necesitan este otro complemento, aunque para el desarrollo pedagógico del texto haremos sólo referencia al objeto directo como sinónimo de esta función abarcadora de los objetos directos y suplementos.

dependerá de si conocemos al actante, en las de *ser/estar* del adjetivo que acompañe¹⁴ y en las de *gustar* siempre... o casi, pues gracias a esta regla se podrían explicar casos especiales como *De este libro me gusta que es muy claro*, pues nos encontraríamos ante una realidad actual, frente a *Me gusta que los libros sean claros*, pues se trata de un sujeto gramatical carente de referentes conocidos o adjetivos que lo doten de la característica de real, algo que en el primer caso nos lo da el complemento *de este libro*, que funciona como referente real.

Gracias a esta perspectiva sintáctica podemos también dar cuenta de por qué dos frases de estructuras idénticas pueden necesitar indicativo o subjuntivo, como en:

Resulta que llegó tardísimo a su propia boda

Conviene que llegues pronto al trabajo

En ambos casos nos encontramos con un verbo intransitivo acompañado de una subordinada con función sujeto. Pero, ¿por qué con *convenir* utilizamos indicativo y con *resultar*, por el contrario, el subjuntivo? La respuesta es que *resultar* habla de una acción real, en general ya acaecida, mientras que *convenir* habla de lo que es preciso, es decir, de una acción prospectiva que no se ha realizado aún, ni sabemos si se realizará. En realidad, serían estructuras paralelas a otras del tipo *Convenir = Ser conveniente* (subjuntivo = subjuntivo) o *Resultar = Ser cierto que sucedió* (realidad = indicativo).

Sobre las oraciones de objeto hay que aplicar un sistema similar. En condiciones normales, lo que afirmo, creo o pienso es para mí verdadero, pues si no, no lo afirmaré, creeré o pensaré. Es verdad que podemos mentir a nuestro interlocutor, aunque esta situación en la gramática interna no se manifiesta con un cambio de modo, precisamente para que el oyente no se percate de la mentira. Por lo tanto, al formar parte de mi mundo real, debo expresarlo en indicativo. Sin embargo, si el verbo está negado, como estoy hablando de algo que no pienso o no creo debo expresarlo en subjuntivo, pues ya no es real.

Ha dicho que viene más tarde (lo ha dicho realmente = indicativo)

Me aseguré que había estado allí (lo aseguré realmente = indicativo)

No creo que venga (“que venga” para mí no es real = subjuntivo)

¹⁴ Con las consabidas excepciones de los adjetivos *lógico*, *natural* y *normal*.

Quiero que vengas (no has venido = no es un acto real = subjuntivo)

Necesito que compres tiritas (no es un acto real = subjuntivo)

Prefiero que traiga cervezas (aún no ha traído nada = subjuntivo)

Temo que llegue tarde (no sabemos si llegará tarde = subjuntivo)

Vi que el ladrón entraba por la ventana (es real que lo vi = indicativo)

No vi que él venía por la izquierda (no lo vi, pero hoy sé que es real = indicativo)

No vi que él viniera por la izquierda (no lo vi y sigo sin estar seguro = subjuntivo)

Hay que aclarar que respecto a los casos de *querer*, *preferir*, *temer* o *necesitar*, como se puede observar, también se refieren claramente a acciones prospectivas que en el momento de la ilocución aún no son reales.

Esclarecidas estas cuestiones y llegados a este punto, habría que hablar de tres casos especiales.

El primero es aclarar por qué las preguntas, aunque tengan forma negativa, deben ir en indicativo. La razón que podría darse es que al tratarse de una información que preguntamos, es decir, de la que no conocemos su veracidad, debemos utilizar el modo no marcado, que es el indicativo, pues el subjuntivo indicaría automáticamente la negación de la existencia o veracidad de esa información.

El segundo, es explicar por qué si el verbo está negado y en imperativo, el verbo subordinado debe ir en indicativo, como en *No digas que no soy tu amigo*. Esto sucede por la existencia de la llamada imagen del interlocutor. La información que aparece en la subordinada es la opinión real de nuestro interlocutor, y nosotros queremos inducirle a pensar de otra forma sin dañar su imagen, pero no por ello tenemos derecho a dar por falsa su información sin más. Por esta razón, en el discurso conservamos la forma indicativa de la idea, que para nuestro interlocutor es verdadera. Se trataría, por tanto, de una fórmula inconsciente de cortesía verbal. Quizá por este motivo, influenciado además por el tabú, podemos encontrar también subjuntivo en la subordinada de un verbo como *lamentar*, cuya información es siempre negativa por la propia naturaleza del verbo, del mismo modo que algunos adjetivos asociados a ciertos aspectos positivos van con el verbo *ser* aunque puedan cambiar, como *ser rico*, y otros inmutables y negativos se expresan con *estar*, como *estar muerto*.

El tercer y último caso especial, relacionado con el anterior, consiste en explicar por qué en algunas oraciones con verbos de lengua negados se acepta el indicativo en la subordinada, sin que el verbo vaya en imperativo, como en:

Él no dijo que yo estaba aburrido en la fiesta

En realidad, nos encontraríamos ante una frase con una doble posibilidad: la primera sería utilizar el imperfecto de subjuntivo, como nos indican las reglas gramaticales, al estar negando una no realidad del pasado:

Él no dijo que yo estuviera aburrido en la fiesta (Él no dijo eso)

La segunda forma de construir esta frase es el indicativo. En realidad, no se trata de una frase independiente de contexto, sino que es, más bien, la reacción a un estímulo previo que se repite exactamente de este modo:

-Él dijo que estabas muy aburrido en la fiesta.

-Perdona, él no dijo que yo estaba aburrido en la fiesta. Sólo dijo que yo estaba muy serio, pero no aburrido.

Esta paráfrasis puede tener un contexto lingüístico expreso o no, de forma que puede aparecer esta estructura independiente sin una intervención previa de otro hablante, pero en general siempre responde a una repetición literal de un mensaje dicho por otra persona. De no existir ese mensaje previo, ya sea explícito o reconstruido, es imposible utilizar el indicativo.

Gracias a esta propuesta de división de las subordinadas para su estudio y aclarados los aspectos que a priori podrían parecer más problemáticos, de aplicarla, tendríamos una gramática más homogénea, pues no mezclaríamos diferentes niveles de la lengua en la división de las oraciones, y podríamos hablar de subordinadas de sujeto, de objeto directo, de objeto indirecto, de circunstancial y de complemento de nombre o adyacentes, de manera independiente con sus propias reglas basadas en el principio básico de la realidad o no realidad en la distribución del indicativo y el subjuntivo.